

DECRETO 749 DE 2022

(mayo 13)

D.O. 52.033, mayo 13 de 2022

por el cual se designa Secretario Jurídico Ad-hoc de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación de 13 de mayo de 2022, manifestó al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 13, artículo 27 del Decreto número 1784 de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con la revisión y aprobación de la consulta elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para elevar inquietudes al honorable Consejo de Estado, sobre las zonas francas ubicadas en terrenos de propiedad total o parcial de la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, especialmente en relación con la selección de los usuarios operadores y los arrendatarios, así como con la posibilidad de prorrogar la declaratoria de la existencia de las zonas francas y los contratos de arrendamiento suscritos con los usuarios operadores correspondientes. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó la consulta en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con el número EXT22-00031452 de 10 de mayo de 2022.

Que mediante la Resolución número 0348 proferida el 13 de mayo de 2022 por el señor Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se aceptó el impedimento presentado por el doctor Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, por las anteriores consideraciones, es necesario designar un secretario jurídico Ad- Hoc para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 13 del artículo 27 del Decreto número 1784 de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con la consulta preparada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para formular a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado inquietudes relacionadas con las zonas francas ubicadas en terrenos de propiedad total o parcial de la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación de Secretario Jurídico Ad-hoc. Designar al doctor Juan Camilo Bejarano Bejarano, identificado con cédula de ciudadanía número 80082992 de Bogotá, D. C., quien se desempeña como asesor Código 2210 grado 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como Secretario Jurídico Ad-hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 13 del artículo 27 del Decreto número 1784 de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con la revisión y aprobación de la consulta radicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para formular a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado inquietudes relacionadas con las zonas francas ubicadas en terrenos de propiedad total o parcial de la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de

la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.